Revisoría Fiscal

CONSECUTIVO No. 27 – 26

El suscrito Revisor Fiscal de **CASATORO S.A. BIC**, con **NIT. 830.004.993 – 8**, y domiciliada en Bogotá D.C., en la carrera 72 No. 170 – 97, **JOSÉ VICENTE ROZO MONROY**, con cédula de ciudadanía **No.79.275.535** de Bogotá y tarjeta profesional **No.27391 – T**, previa inspección de los comprobantes internos que se encuentran registrados en los libros contables,

C E R T I F I C A:

Que **CASATORO S.A. BIC** ha dado cumplimiento integral y oportuno, a todas las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con los pagos realizados a dichas entidades encontrándose al día los últimos seis (6) meses a la fecha de expedición de la presente, estas operaciones se encuentran registradas en los libros auxiliares de contabilidad con el siguiente comprobante:

CT				
Periodo Cotización	**Comp. No**	**Fecha Pago**	**Cuentas PUC**	**Valor**
sep-25	1404	Octubre 10/2025	5105 - 5205	$ 1.733.925.300
oct-25	330	Nov 07/2025	5105 - 5205	$ 1.724.462.600
nov-25	2159	Diciembre 05/2025	5105 - 5205	$ 1.743.876.300
dic-25	2395	Diciembre 26/2025	5105 - 5205	$ 1.904.481.300
ene-26	1754	Febrero 06/2026	5105 - 5205	$ 1.926.183.300
feb-26	3320	Marzo 13/2026	5105 - 5205	$ 1.716.493.800

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los 17 días de marzo de 2026, con destino a quien interese; En concordancia con el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, artículo 1 de la ley 828 del 19 de julio de 2003 y el artículo 23 de la ley 1150 del 16 de Julio de 2007.

JOSÉ VICENTE ROZO MONROY
Revisor Fiscal
T.P. 27391 – T
jose.rozo@casatoro.com

Revisoría Fiscal

CONSECUTIVO No. 34 - 26

El suscrito Revisor Fiscal de **MOTORES Y MÁQUINAS S.A. "MOTORYSA" BIC**, con **NIT. 860.019.063 – 8**, y domiciliada en Bogotá D.C., en la Av.68 No. 68 B 61, **JOSÉ VICENTE ROZO MONROY**, con cédula de ciudadanía **No.79.275.535** de Bogotá y tarjeta profesional **No.27391 – T**, previa inspección de los comprobantes internos que se encuentran registrados en los libros contables,

C E R T I F I C A:

Que **MOTORES Y MÁQUINAS S.A. "MOTORYSA" BIC** ha dado cumplimiento integral y oportuno, a todas las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con los pagos realizados a dichas entidades encontrándose al día los últimos seis (6) meses a la fecha de expedición de la presente, estas operaciones se encuentran registradas en los libros auxiliares de contabilidad con el siguiente comprobante:

MM				
Periodo Cotización	**Comp. No**	**Fecha Pago**	**Cuentas PUC**	**Valor**
sep-25	833	Octubre 07/2025	5105 - 5205	$ 814.090.700
oct-25	219	Nov 07/2025	5105 - 5205	$ 1.013.766.000
nov-25	537	Diciembre 05/2025	5105 - 5205	$ 1.077.580.100
dic-25	738	Diciembre 29/2025	5105 - 5205	$ 1.153.751.300
ene-26	544	Febrero 06/2026	5105 - 5205	$ 1.193.618.600
feb-26	1094	Marzo 13/2026	5105 - 5205	$ 902.452.400

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los 17 días de marzo de 2026, con destino a quien interese; En concordancia con el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, artículo 1 de la ley 828 del 19 de julio de 2003 y el artículo 23 de la ley 1150 del 16 de Julio de 2007.

JOSÉ VICENTE ROZO MONROY
Revisor Fiscal
P.T. 27.391 – T
jose.rozo@casatoro.com

Revisoría Fiscal

CONSECUTIVO No. 26 – 26

El suscrito Revisor Fiscal de **CASATORO S.A. BIC**, con **NIT. 830.004.993 – 8** y domiciliada en Bogotá D.C., en la Carrera 72 No.170-97, **JOSÉ VICENTE ROZO MONROY**, con cédula de ciudadanía **No. 79.275.535** de Bogotá y tarjeta profesional **No. 27391 – T**, previa inspección de los comprobantes internos que se encuentran registrados en los libros contables,

C E R T I F I C A:

Que **CASATORO S.A. BIC** ha dado cumplimiento integral y oportuno, a todas las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con los pagos realizados a dichas entidades encontrándose al día a la fecha de expedición de la presente, estas operaciones se encuentran registradas en los libros auxiliares de contabilidad con el siguiente comprobante:

Periodo Cotización	Comp. No	Fecha pago	Cuentas PUC	Valor
Febrero - 2026	3320	Marzo 13/2026	5105 – 5205	$ 1.716.493.800

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los 17 días de marzo de 2026, con destino a quien interese; En concordancia con el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, artículo 1 de la ley 828 del 19 de julio de 2003 y el artículo 23 de la ley 1150 del 16 de Julio de 2007.

JOSÉ VICENTE ROZO MONROY
Revisor Fiscal
T.P. 27391 – T
jose.rozo@casatoro.com

Revisoría Fiscal

CONSECUTIVO No. 33 - 26

El suscrito Revisor Fiscal de **MOTORES Y MÁQUINAS S.A. "MOTORYSA" BIC**, con **NIT. 860.019.063 – 8**, y domiciliada en Bogotá D.C., en la Av.68 No. 68 B 61, **JOSÉ VICENTE ROZO MONROY**, con cédula de ciudadanía **No.79.275.535** de Bogotá y tarjeta profesional **No.27391 – T**, previa inspección de los comprobantes internos que se encuentran registrados en los libros contables,

C E R T I F I C A:

Que **MOTORES Y MÁQUINAS S.A. "MOTORYSA" BIC** ha dado cumplimiento integral y oportuno, a todas las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con los pagos realizados a dichas entidades encontrándose al día a la fecha de expedición de la presente, estas operaciones se encuentran registradas en los libros auxiliares de contabilidad con el siguiente comprobante:

Periodo Cotización	Comp. No	Fecha Pago	Cuentas PUC	Valor
Febrero – 2026	1094	Marzo 06/2026	5105 - 5205	$ 1.193.618.600

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los 17 días de marzo de 2026, con destino a quien interese; En concordancia con el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, artículo 1 de la ley 828 del 19 de julio de 2003 y el artículo 23 de la ley 1150 del 16 de Julio de 2007.

JOSÉ VICENTE ROZO MONROY
Revisor Fiscal
P.T. 27.391 – T
jose.rozo@casatoro.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.275.535
ROZO MONROY
APELLIDOS
JOSE VICENTE
NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.76	A+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500100-00007601-M-0079275535-20080512 0000285746A 2 1680022751

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

27391-T

JOSE VICENTE
ROZO MONROY
C.C. 79275535
RESOLUCION INSCRIPCION 1347 FECHA 31/05/1990
UNIVERSIDAD DE LA SALLE

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COMENARES RODRIGUEZ 34685

FIRMA DEL TITULAR 65143

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

DUPLICADO

LOGOFORMAS S.A. 1739 12/2007

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

EBC87EFD0D7CC81A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOSE VICENTE ROZO MONROY** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79275535 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 27391-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *
* *
* *

Dado en BOGOTA a los 14 días del mes de Enero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado